

2025-II

INFORME DE GESTIÓN DE LA CONCESIÓN DEL PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS DE PROVINCIA



GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN



ÍNDICE

Resumen Ejecutivo

- I. Aspecto Generales de la Infraestructura Concesionada.**
 - 1.1. Características generales.
- II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados.**
 - 2.1. Tráfico de Aeronaves.
 - 2.2. Tráfico de Pasajeros.
 - 2.3. Tráfico de Carga.
 - 2.4. Ingresos Regulados y No Regulados.
- III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2025.**
- IV. Acceso a la Infraestructura Aeroportuaria.**
 - 4.1. Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso.
- V. Inversiones Reconocidas.**
- VI. Determinación del Cofinanciamiento – 2T 2025.**
- VII. Aporte por Regulación.**
- VIII. Atención de Reclamos.**

R esumen ejecutivo

El 11 de diciembre de 2006, se celebró el Contrato de Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia de la República del Perú, siendo suscrito por la empresa Aeropuertos del Perú S.A. – AdP (en adelante, el Concesionario) y el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones – MTC (en adelante, el Concedente). La concesión incluye los aeropuertos de Anta-Huaraz, Cajamarca, Chachapoyas, Chiclayo, Iquitos, Pisco, Piura, Pucallpa, Talara, Tarapoto, Trujillo y Tumbes.

El siguiente cuadro se muestra los principales datos de la Concesión:

Cuadro N° 01 Datos Generales de la Concesión	
Concesionario	Aeropuertos del Perú S.A.
Accionistas de la Concesión	GBH Investments S.A. 69.23% DINET S.A. 30.77%
Tipo de concesión	Cofinanciamiento bajo modalidad de Ingreso Mínimo Garantizado
Factor de competencia	Menor pago por Mantenimiento y Operación (PAMO)
Compromiso de Inversión ¹	USD 635,2 millones (inc. IGV)
Inversión acumulada al junio 2025	USD 229,9 millones (inc. IGV)
Inicio de la concesión	11 de diciembre de 2006
Vigencia de la concesión	25 años
Adendas	9

(*) Monto referido en Contrato de Concesión

El Contrato de Concesión establece, entre otros aspectos, el esquema de financiamiento, los compromisos de inversión asumidos por el Concesionario, las Garantías a favor de cada una de las partes, y el esquema de regulación tarifaria de los servicios a ser prestados. Asimismo, entre 2008 y 2011, se han suscrito ocho (8) adendas al Contrato de Concesión: las cuatro primeras fueron celebradas el 2008; la quinta, en 2009; la sexta, en 2010, la séptima en 2011, la octava en 2015 y la novena en 2024.

Cabe señalar que las Adendas 1, 2 y 4 corresponden a la entrega al Concesionario de los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, respectivamente, mientras que, mediante la octava se modificaron los requisitos previstos para la contratación del personal clave de la Concesión a fin de garantizar la oferta de personal y su adecuada

¹ Incluye compromiso Periodo Inicial y Periodo Remanente (Modernización Pisco, monto viabilidad; MSPCP Piura, monto ETE; MSPCP Chiclayo, monto ETE, incluyen intangibles, (TC.3.41) los ETEs de adquisición de equipos (TC_3.4); y los ETEs de los PIP Menores de climatización Piura y Chiclayo y Cerco Cajamarca; Se adiciona los valores referenciales de los ETEs de las obras de los PRMLA de los aeropuertos de Iquitos, Pisco y Pucallpa que aún están en revisión por el Concedente; Monto de inversión del 3er PMP incluido intangibles aprobado por el Concedente; y Valor referencial de los ETEs de equipamiento de camión bomberos (2ETEs).

Informe de Gestión de la Concesión del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia

capacitación y la novena se excluyeron y devolvieron áreas de terreno del Aeropuerto de Pucallpa.

En el segundo trimestre del 2025, ADP movilizó un total de 1,77 millones de pasajeros, registrando un incremento del 0.76% respecto al segundo trimestre del año anterior (1,75 millones de pasajeros en el 2024). El aeropuerto de Tarapoto concentró el 15.5% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Chiclayo, con 14%. Le siguen en importancia Iquitos, Piura, Trujillo y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 13.8% y 10%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Pisco registraron los menores niveles de tráfico de pasajeros, cada uno con menos del 1% sobre el tráfico total.

Asimismo, ADP transportó un volumen de carga ascendente a 4,792.95 toneladas de carga, lo que representa un incremento del 4.21% en comparación con el volumen alcanzado en el segundo trimestre del año anterior (4,599.17 toneladas de carga). El aeropuerto de Iquitos registró la mayor contribución (66.7%) al volumen total de carga movilizada durante el segundo trimestre de 2025, seguido por el aeropuerto de Tarapoto, que concentró el 10% del total de carga.

Por otro lado, en el segundo trimestre de 2025 se registraron 38,972 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 1.65% con respecto al segundo trimestre del año anterior (38,338 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (99% del total de operaciones).

En el segundo trimestre de 2025, el total de ingresos regulados es de USD 8,04 millones dólares americanos. El aeropuerto de Tarapoto concentra el 17.1% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Iquitos, con 15.3%. Durante el segundo trimestre de 2025, el total de ingresos no regulado por el importe de USD 1,28 millones de dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentró el 18.7% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Trujillo, con 14.8%.

Durante el segundo trimestre de 2025, Ositrán se ha reconocido inversión por el monto de US\$ 9,517,382.00 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos del Perú S.A.

Respecto, al Pago por Mantenimiento y Operaciones - PAMO correspondiente al segundo trimestre de 2025, se informa que no se realizó la instrucción de pago correspondiente, por lo que la factura fue devuelta al Concesionario mediante Oficio N° 09833-2025-GSF-OSITRAN, dado que se presentaron observaciones en el mantenimiento de la infraestructura del lado aire y lado tierra.

Finalmente, en cuanto a las transferencias realizadas por el Concesionario a favor de Ositrán, bajo el concepto de aporte por regulación, en el segundo trimestre de 2025, dicho pago ascendió a S/ 641,244.00 soles.



I. Aspectos generales de la Infraestructura Concesionada

1.1 Características generales

1. A fines del año 2006, AdP² inicio operaciones en nueve de los doce (12) aeropuertos del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia, los mismos que le fueron entregados en concesión por el Estado Peruano, representado por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones (MTC). Posteriormente, durante el año 2008, se entregaron los aeropuertos de Pisco, Chiclayo y Piura, completando la red de doce aeropuertos a ser operados por AdP.
2. En el inicio de la concesión, se ha podido verificar que la empresa concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. es una sociedad adecuadamente constituida de acuerdo a las Leyes de la República del Perú, inscrito en la Partida N° 11946758 del Registro de Personas Jurídicas de los Registros Públicos de Lima, siendo la estructura accionarial de Aeropuertos del Perú S.A. la siguiente:

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Clase de Acciones	Nº de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	A	4 837 500	75%
Swissport GBH Perú S.A.	B	1 612 500	25%
Total		6 450 000	100%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: OSITRAN

3. En el año 2012, el Concesionario presento información respecto a la estructura accionarial de Aeropuertos del Perú S.A. Cabe señalar, que Talma Servicios Aeroportuarios S.A. ingreso como accionista Clase B de ADP mediante el aporte de capital (25% del accionariado); además, de la incorporación de Talma como inversionista Estratégico de la Sociedad Concesionaria y al reemplazo de Swissport GBH – Perú S.A. SGP por Talma Servicios Aeroportuarios S.A. en su calidad de inversionista estratégico de la sociedad concesionaria.

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Clase de Acciones	Nº de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	A	4 837 500	56.25%
Swissport GBH Perú S.A.	B	1 612 500	18.75%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	B	2 150 000	25.00%
Total		8 600 000	100.00%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: OSITRAN

² El 11 de diciembre de 2006, el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, en representación del Estado Peruano, y la Sociedad Concesionaria Aeropuertos del Perú S.A. (en adelante, el Concesionario o AdP) celebraron el Contrato de Concesión para el diseño, la construcción, mejora, mantenimiento y explotación del Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia (en adelante, el Contrato de Concesión), por un plazo de 25 años.

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

4. Desde el año 2013 a la fecha, el Concesionario presentó información respecto a la estructura accionarial de Aeropuertos del Perú S.A.

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas ³	Nº de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	4 837 500.00	69.23%
Talma Servicios Aeroportuarios S.A.	2 150 000.00	30.77%
Total	6 987 500.00	100%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: OSITRAN

5. Según la tabla anterior, podemos apreciar que GBH Investments S.A. tiene el 69.23% y el Inversionista Estratégico, Talma Servicios Aeroportuarios S.A., el 30.77% del Capital Social.
6. Cabe señalar, que con fecha 09 de junio de 2022, la empresa GBH Investments -accionista de Aeropuertos del Perú S.A.- hizo de conocimiento la adaptación de su forma societaria, pasando de ser una sociedad anónima (S.A.) a ser una sociedad anónima cerrada (S.A.C.).
7. Mediante la Carta N° 01453-2023-GR-ADP, recibida en copia por el Ositrán el 13 de octubre de 2023, el Concesionario solicita al Concedente la previa aprobación de transferencia de acciones del Inversionista Estratégico, a efectos de que Talma -actual accionista e Inversionista Estratégico de ADP- pueda transferir la totalidad de sus acciones en favor de la empresa Dinet S.A. – DINET.
8. A través del Oficio N° 0409-2023-PD-OSITRAN, la Presidencia del Consejo Directivo del Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público - Ositrán, hizo llegar al Concedente el Informe Conjunto N° 00168-2023-ICOSITRAN elaborado por la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia de Supervisión y Fiscalización, el cual concluye que, el Concesionario se encuentra en el décimo séptimo Año de la Concesión; así como que la empresa Dinet S.A. reúne las condiciones técnicas, financieras y legales establecidas en el Contrato de Concesión y las Bases del Concurso para cumplir con la condición de Inversionista Estratégico.
9. Mediante Oficio N° 4112-2023-MTC/19 de fecha 04 de diciembre de 2023, la Dirección General remitió al Concesionario Aeropuertos del Perú S.A., el Oficio N° 4084- 2023-MTC/19 del 30 de noviembre de 2023 que adjunta el Informe N° 3835-2023-MTC/19.02, a través del cual se aprueba la transferencia de la totalidad de las acciones de Talma Servicios Aeroportuarios S.A. a Dinet S.A.
10. En el año 2024 - 2025, el Concesionario presentó información respecto a la estructura accionarial de Aeropuertos del Perú S.A.:

³ Cabe indicar que durante el ejercicio 2012 se realizó un cambio en la titularidad de las acciones del Inversionista Estratégico y cambio del Inversionista Estratégico, siendo actualmente Talma Servicios Aeroportuarios S.A. manteniendo a la fecha su participación mínima por encima de lo requerido en el numeral 1.86 del Contrato de Concesión (25%). Por otro lado, mediante Oficio N° 1654-2013-MTC/25 de fecha 23.09.2013, el Concedente autoriza la reducción del Capital Social en virtud de lo establecido en el literal d) de la Cláusula 3.3.1 del Contrato de Concesión.

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

Aeropuertos del Perú S.A. – Capital Social

Accionistas	Nº de Acciones	Porcentaje
GBH Investments S.A.	4 837 500.00	69.23%
DINET S.A.	2 150 000.00	30.77%
Total	6 987 500.00	100%

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: OSITRAN

11. Sobre el particular, el Inversionista Estratégico, es el accionista DINET S.A. y que es titular de 2'150,000.00 acciones de clase B, que mantiene el 30.77% del monto del Capital Social.
12. El siguiente cuadro muestra las ubicaciones, fecha de toma de posesión de los doce (12) aeropuertos operados por AdP:

Cuadro N° 02			
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia			
AEROPUERTO	DEPARTAMENTO	FECHA DE TOMA DE	POSESIÓN
1 Anta - Huaraz	Ancash	11/12/2006	
2 Cajamarca	Cajamarca	11/12/2006	
3 Chachapoyas	Amazonas	11/12/2006	
4 Iquitos	Loreto	11/12/2006	
5 Pucallpa	Ucayali	11/12/2006	
6 Talara	Piura	11/12/2006	
7 Tarapoto	San Martín	11/12/2006	
8 Trujillo	La Libertad	11/12/2006	
9 Tumbes	Tumbes	11/12/2006	
10 Pisco	Ica	05/02/2008	
11 Chiclayo	Lambayeque	06/03/2008	
12 Piura	Piura	24/11/2008	

Fuente: Plan Anual de Negocios de AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

13. De acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, AdP tiene la responsabilidad de llevar a cabo el Diseño, Construcción, Financiamiento y Operación de la red de aeropuertos, durante un periodo de 25 años. Para lograr este cometido, el Contrato de Concesión establece dos periodos que denomina el Periodo Inicial (compuesto por los 3 primeros años de la Concesión) y el Periodo Remanente (a partir del cuarto año hasta el término de la Concesión).
14. Con respecto a la medición de pasajeros para la clasificación de los aeropuertos, se consideran dos periodos, uno correspondiente a los meses de agosto a julio, para establecer las tarifas por el servicio de TUUA, y otro correspondiente a los meses de diciembre a noviembre, para establecer las tarifas por los servicios aeroportuarios a la nave y a la carga.

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

15. En el siguiente cuadro se presenta ambas clasificaciones aplicables a las tarifas del 2025.

Cuadro N° 03 Clasificación de los Aeropuertos Concesionados a AdP				
Servicio	GRUPO I (> 500 mil)	GRUPO II (250 - 500 mil)	GRUPO III (100 - 250 mil)	GRUPO IV (< 100 mil)
TUUA	Chiclayo, Iquitos, Piura, Pucallpa, Tarapoto, Cajamarca y Trujillo	Talara y Tumbes		Anta -Huaraz, Chachapoyas y Pisco
Otros servicios aeroportuarios	Chiclayo, Iquitos, Piura, Tarapoto, Cajamarca, Trujillo, Pucallpa	Tumbes, Talara		Anta-Huaraz Chachapoyas y Pisco

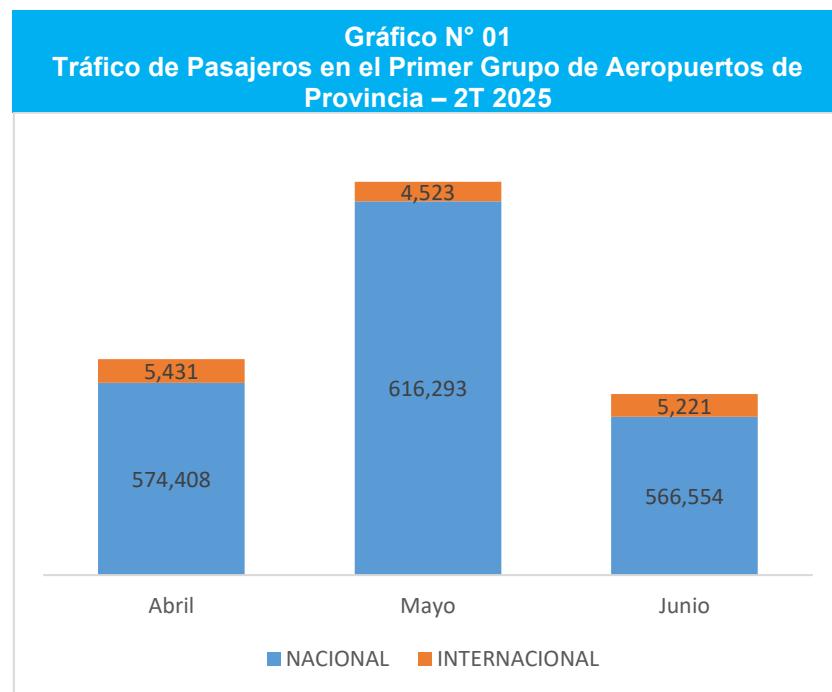
Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

II. Datos operativos de los aeropuertos supervisados

2.1 Tráfico de Pasajeros

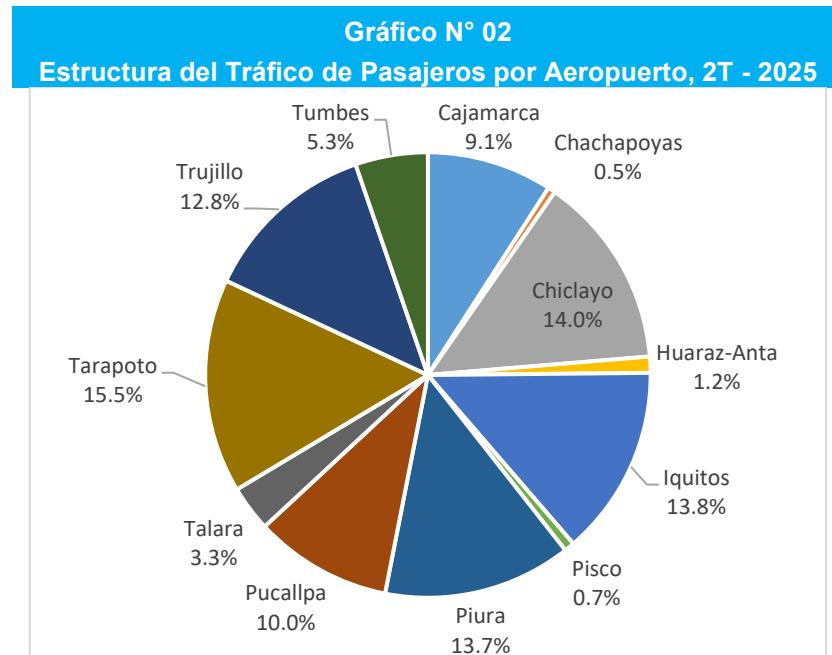
16. En el segundo trimestre del año 2025, el Concesionario movilizó un total de 1,77 millones de pasajeros, registrando un incremento del 0.76% respecto al segundo trimestre del año anterior (1,75 millones de pasajeros en el 2024).



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

17. Respecto al tráfico de pasajeros, el aeropuerto de Tarapoto concentró el 15.5% del tráfico de total de pasajeros, seguido el aeropuerto de Chiclayo, con 14%. Le siguen en importancia Iquitos, Piura, Trujillo y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 13.8% y 10%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Pisco registraron los menores niveles de tráfico de pasajeros, cada uno con menos del 1% sobre el tráfico total.

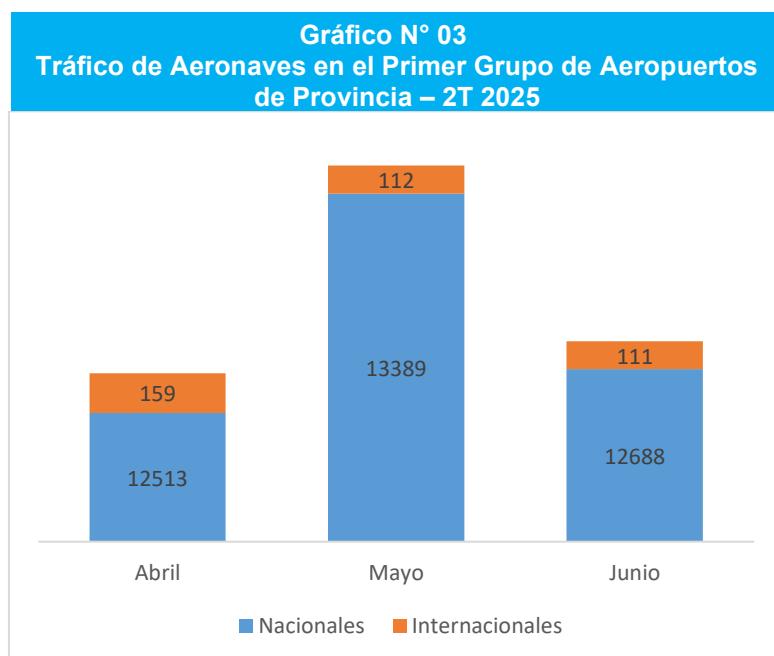


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.2 Tráfico de Aeronaves

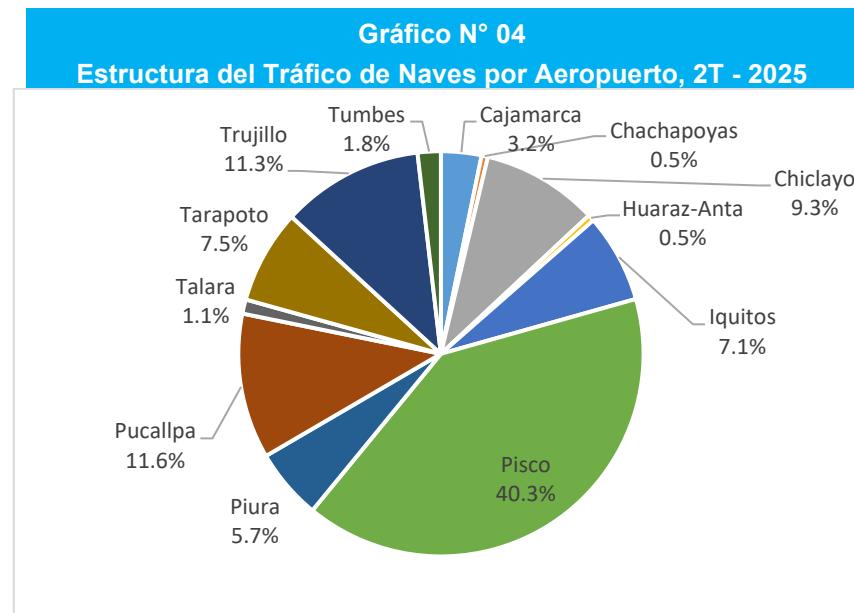
18. En el segundo trimestre de 2025, los doce (12) aeropuertos a cargo del Concesionario atendieron 38,972 movimientos de aeronaves (entre aterrizaje y despegue), mostrando un incremento de 1.65% con respecto al segundo trimestre del año anterior (38,338 operaciones). Cabe precisar que los aeropuertos en concesión atienden primordialmente vuelos nacionales (99% del total de operaciones).



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

19. Cabe señalar, que el aeropuerto de Pisco alcanzo el mayor tráfico de aeronaves, concentrando el 40.3% del total de operaciones registradas por el Primer Grupo de Aeropuertos. Cabe precisar que, en el segundo trimestre de 2025, las operaciones por instrucción en dicho aeropuerto, representa el 69.3%, siendo su principal usuario la Escuela Peruana de Aviación Civil, el 20.8% corresponde a vuelos militares y el 9.3% corresponde a vuelos comerciales.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.3 Tráfico de Carga

20. Durante el segundo trimestre de 2025, AdP movilizó a través de sus doce (12) aeropuertos en operación un total de 4,792.95 toneladas de carga, lo que representa un incremento del 4.21% en comparación con el volumen alcanzado en el segundo trimestre del año anterior (4,599.17 toneladas de carga).

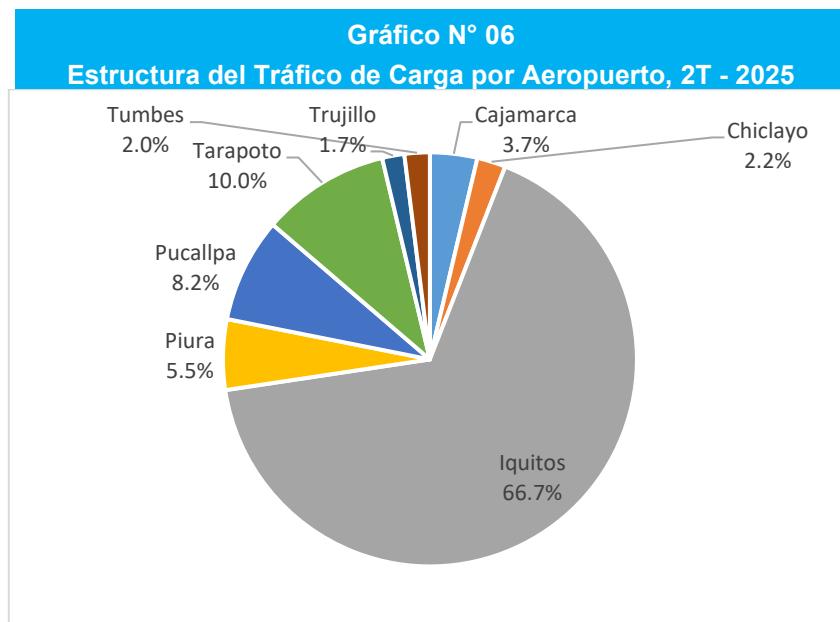


Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



21. El aeropuerto de Iquitos registró la mayor contribución (66.7%) al volumen total de carga movilizada durante el segundo trimestre de 2025, seguido por el aeropuerto de Tarapoto, que concentró el 10% del total de carga. En tanto, los aeropuertos de Pucallpa y Piura representan el 8.2% y 5.5%, respectivamente; mientras que los aeropuertos de Chachapoyas, Huaraz, Pisco y Talara no registraron volumen de carga.



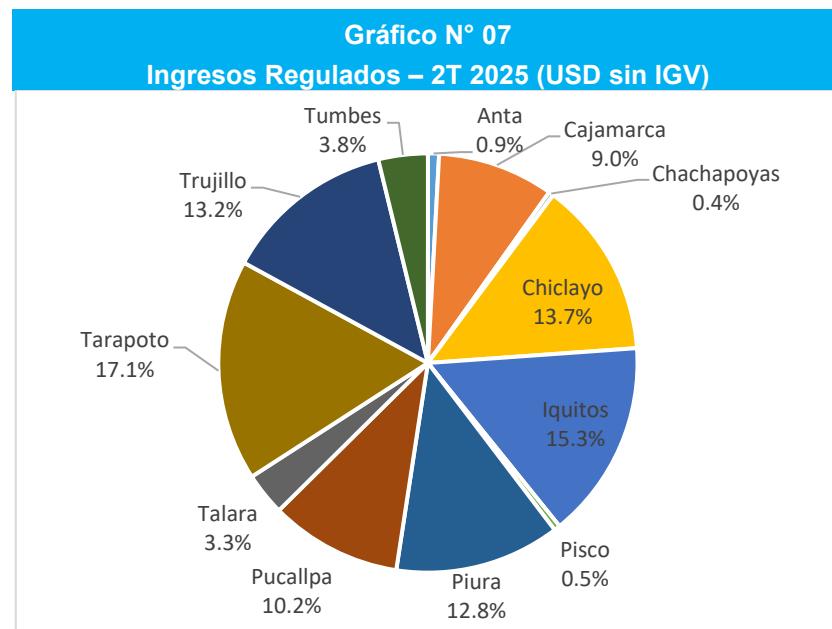
Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

2.4 Ingresos Regulados e Ingresos No Regulados

22. Durante el segundo trimestre de 2025, el total de ingresos regulados es de USD 8,04 millones dólares americanos. El aeropuerto de Tarapoto concentra el 17.1% del total de los ingresos regulados, seguido del Aeropuerto de Iquitos, con 15.3%. Le siguen en importancia Chiclayo, Trujillo, Piura y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 10.2% y 13.7%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas, Pisco y Huaraz registraron los menores ingresos regulados, cada uno con menos del 1% sobre el ingreso regulado.

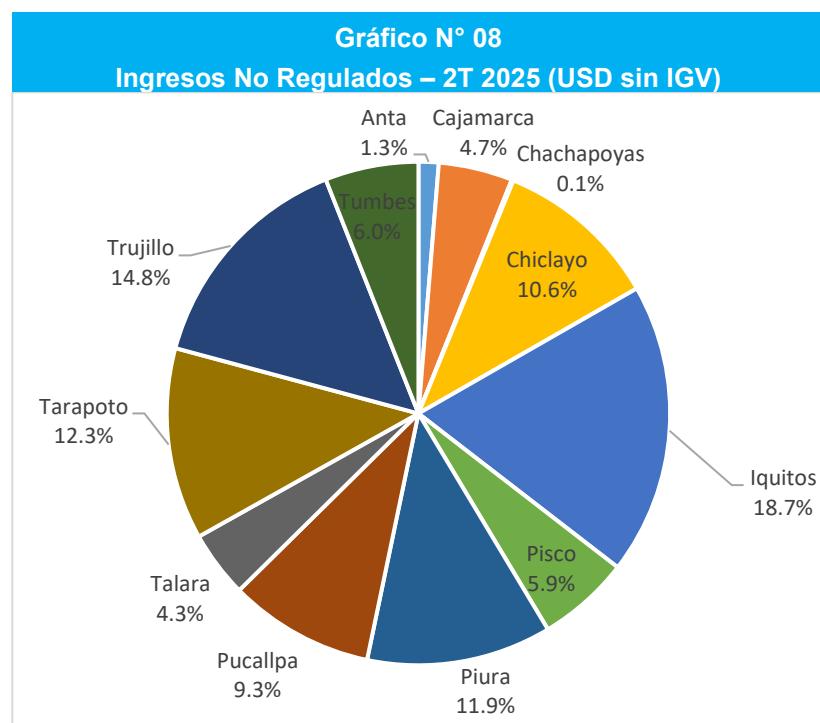
**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

23. Durante el segundo trimestre de 2025, el total de ingresos no regulado por el importe de USD 1,28 millones dólares americanos. El aeropuerto de Iquitos concentró el 18.7% del total de los ingresos no regulados, seguido del Aeropuerto de Trujillo, con 14.8%. Le siguen en importancia Tarapoto, Piura, Chiclayo y Pucallpa con participaciones que fluctúan entre 9.3% y 12.3%. En contraste, los aeropuertos de Chachapoyas y Huaraz registraron los menores ingresos no regulados, con 0.1% y 1.3%, respectivamente.



Fuente: AdP

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



III. Cumplimiento de Plan de Anual de Supervisión, 2T-2025

24. De acuerdo con el Plan Anual de Supervisión de 2025⁴, respecto a Aeropuertos del Perú S.A. se programaron 245 actividades de supervisión en materia aeroportuaria, de las cuales el 78.8% corresponde a la modalidad de inspección (supervisión en sus propias instalaciones o en la infraestructura que administre el Concesionario), el 19.6% corresponde a la modalidad de supervisión de gabinete y el 1.6% corresponde a reuniones de trabajo.
25. Al segundo trimestre de 2025, se programaron 58 actividades de supervisión en materia aeroportuaria. En el siguiente cuadro, se detalla las materias en las cuales se realizaron las actividades de supervisión:

Cuadro N° 04 Actividades de Supervisión – 2T 2025				
Materia	Económico Comercial / Administrativo- Financiero	Inversiones / Medio Ambiente	Operaciones/ Ambiental	Total
Inspecciones	04	---	44	48
Supervisión de Gabinete	05	---	05	10
Reuniones de Trabajo	---	--	---	00
Total	09	00	49	58

Fuente: Plan Anual de Supervisión 2025

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

26. Las actividades programadas en el presente trimestre se realizaron de la siguiente manera:

- Inspección en materia económico comercial.
- Inspección en materia de operaciones.
- Reuniones de trabajo en materia de inversiones.
- Presentación del informe mensual de operaciones – Feb. 2025.
- Presentación del informe mensual de operaciones – Mar. 2025.
- Presentación del informe mensual de operaciones – Abr. 2025.
- Presentación de la liquidación del Cofinanciamiento I – 2025.
- Presentación de Plan de Negocios.
- Presentación de los Estados Financieros trimestral I-2025.
- Presentación del Pago por Obras PAO I – 2025.
- Presentación de los Estados Financieros Auditados – 2024.
- entre otros.

⁴ Mediante Resolución de Gerencia General N° 00162-2024-GG-OSITRAN se aprobó el Plan Anual de Supervisión de OSITRAN 2025.

**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

IV. Acceso a la Infraestructura

4.1 Gestión de Proyectos de Contratos de Acceso

27. Durante el segundo trimestre de 2025, Aeropuertos del Perú S.A. remitió información referido a los accesos otorgados y solicitudes de acceso. Al respecto, en los siguientes cuadros se detalla la información antes señalada:

Solicitud de Acceso – Abril 2025

#	Nombre cliente	Aeropuerto	Concepto alquiler	Carta de solicitud de acceso	Observaciones
--	-----	-----	-----	-----	-----

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Abril 2025

#	Nombre cliente	Concepto alquiler	Oficio de OSITRAN	Fecha de oficio	Situación
01	Servicios Aeroportuarios Andinos	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje (oficina)	OFICIO N° 04868-2025-GSF-OSITRAN	2/04/2025	Suscrito
02	Servicios Aeroportuarios Andinos		OFICIO N° 04868-2025-GSF-OSITRAN	2/04/2025	Suscrito
03	Servicios Aeroportuarios Andinos		OFICIO N° 04868-2025-GSF-OSITRAN	2/04/2025	Suscrito
04	Servicios Aeroportuarios Andinos		OFICIO N° 04868-2025-GSF-OSITRAN	2/04/2025	Suscrito

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Solicitud de Acceso – Mayo 2025

#	Nombre cliente	Aeropuerto	Concepto alquiler	Carta de solicitud de acceso	Observaciones
01	Talma Servicios Aeroportuarios	PCL	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje (Oficina operativa)	TLM-GMR-314-2025	En trámite

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Mayo 2025

#	Nombre cliente	Concepto alquiler	Oficio de OSITRAN	Fecha de oficio	Situación
01	Transporte Aereo Expreso Moche	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje (Counter)	Oficio 07157-2025-GSF-OSITRAN	26/05/2025	Pendiente
02	Transporte Aereo Expreso Moche	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje (Oficina operativa)	Oficio 07157-2025-GSF-OSITRAN	26/05/2025	Pendiente

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



**Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia**

Solicitud de Acceso – Junio 2025

#	Nombre cliente	Aeropuerto	Concepto alquiler	Carta de solicitud de acceso	Observaciones
01	Talma Servicios Aeroportuarios	TPP	Atención de tráficos de pasajeros y equipaje (Oficina operativa)	TLM-GMR-323-2025	En trámite

Fuente: Aeropuertos del Perú S.A.

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

Accesos Otorgados – Junio 2025

#	Nombre cliente	Concepto alquiler	Oficio de OSITRAN	Fecha de oficio	Situación
---	-----	-----	-----	-----	-----

Fuente: Plan Anual de Supervisión

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

V. Inversiones Reconocidas

28. Con respecto a las inversiones a realizar por el Concesionario, existe un compromiso de inversión total proyectado en US\$ 635,2 millones. Este monto se encuentra distribuido en dos períodos: uno inicial, que comprendió los tres primeros años de la concesión y un período remanente, que comprende desde el año 4 al 25.
29. Durante el Período Inicial se ejecutaron las obras de rápido impacto y equipamiento mínimo, obras de seguridad y actividades de mantenimiento periódico, que se encuentran detalladas en el Anexo 25 del Contrato de Concesión. Por su parte, las obras del período remanente son aquellas que se derivan de la ejecución del Plan Maestro de Desarrollo, del Plan de Equipamiento y del Programa de Rehabilitación y Mejoramiento.
30. Las inversiones realizadas por el Concesionario son reconocidas como tales por el Regulador, previa verificación de que las mismas estén conformes con lo ofrecido en la propuesta técnica presentada por dicha empresa, así como con los estándares establecidos en el Contrato de Concesión.
31. Desde el inicio de la Concesión a la fecha, se han reconocido inversiones por un monto de US\$ 229,95 millones, las cuales equivalen al 36.2% de la inversión comprometida, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

**Cuadro N° 05
Monto de Inversiones Reconocidas – 2T 2025**

Aeropuerto	Monto de inversión comprometida	II Trimestre 2025	Monto de inversión reconocida a junio 2025	% Inversión
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	USD 635,226,229	9,517.382.00	USD 229,950,146	36.2%

Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización

32. Cabe señalar, que durante el segundo trimestre de 2025, Ositrán ha reconocido inversión por el monto de US\$ 9,517,382.00 dólares americanos, al concesionario Aeropuertos del Perú S.A.



VI. Determinación del Cofinanciamiento – 2T 2025

33. El análisis del reconocimiento del cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operación (PAMO) correspondiente al segundo trimestre de 2025, se realizó conforme a lo establecido por el Contrato de Concesión y sus anexos, en particular el Anexo 17. Respecto al Procedimiento del Pago del Cofinanciamiento, el literal f) del numeral 3 del Anexo 17 del Contrato establece que OSITRAN tendrá un plazo de diez (10) días hábiles para instruir al fiduciario para que se pague el importe incluido en la factura presentada por AdP con los recursos de la Cuenta Recaudadora del Fideicomiso.
34. Al respecto, cabe señalar que el Concesionario mediante Carta N° 985-2025-GR-AdP recibida el 07 de julio de 2025, el Concesionario presentó al Ositrán la factura electrónica F001-106295 por el importe de US\$ 1,045,032.87 (sin IGV) por el Pago del Cofinanciamiento referido al Pago por Mantenimiento y Operaciones (PAMO) correspondiente al segundo trimestre de 2025.
35. Mediante Oficio N° 09833-2025-GSF-OSITRAN de fecha 24 de julio de 2025, Ositrán devuelve la factura electrónica por concepto de cofinanciamiento operacional, requiriéndole al Concesionario disponga el levantamiento de las observaciones pendientes, a efectos de instruir al fiduciario el pago por cofinanciamiento operacional correspondiente al segundo trimestre de 2025.

VII. Aporte por Regulación

36. De acuerdo al Reglamento de Aporte por Regulación aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 064-2015-CD-OSITRAN de fecha 17 de noviembre de 2015, las Entidades Prestadoras están obligadas a efectuar mensualmente el pago del Aporte por Regulación a que se refiere el artículo 10 de la Ley N° 27332 aplicando el porcentaje fijado anualmente sobre la totalidad de sus ingresos facturados, deducido el IGV y el IPM⁵.
37. El plazo para pagar el Aporte por Regulación vence en la misma fecha que la Entidad Prestadora debe pagar el IGV, según cronograma de vencimiento emitido por la SUNAT, en el siguiente cuadro se detalla el ingreso por Aporte por Regulación el segundo trimestre de 2025:

Cuadro N° 06 Detalle del Aporte por Regulación – 2T 2025				
Aeropuerto	Abril	Mayo	Junio	Total S/
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia	S/ 366,092.00	S/ 167,400.00	S/ 107,752.00	S/ 641,244.00

⁵Se considera fecha de pago.

Fuente: Jefatura de Tesorería – Gerencia de Administración

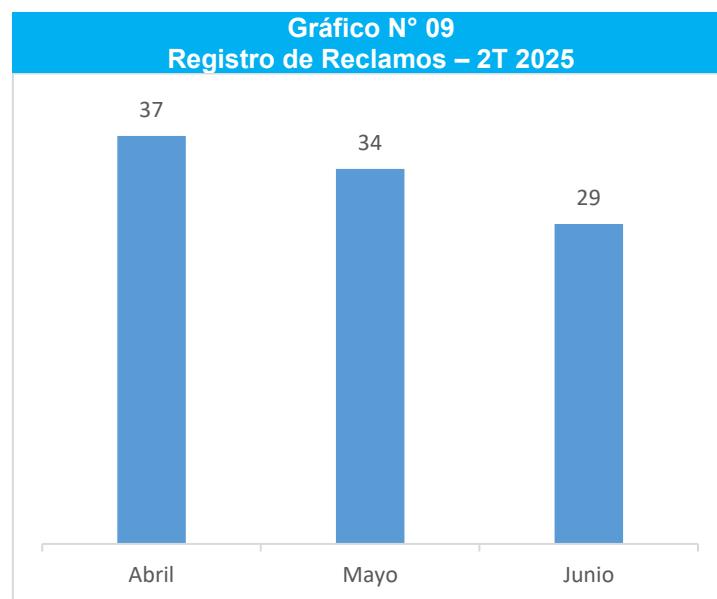
Elaboración: Gerencia de Supervisión y Fiscalización



38. Del cuadro anterior, se observa que en el segundo trimestre de 2025, ADP debe entregar a OSITRAN el 1% de sus ingresos brutos por concepto de aporte por regulación, el cual dicho pago ascendió a S/ 641,244.00 soles.

VIII. Atención de Reclamos

- 34 Durante el segundo trimestre de 2025, se registraron un total de 100 reclamos en primera instancia, en materia aeroportuaria de infraestructura de transporte de uso público supervisadas por Ositrán.



- 35 Al respecto, de la información remitida por el Concesionario, los casos más frecuentes en materia de reclamos en los aeropuertos son:

- Información proporcionada a los usuarios.
- Daños o pérdidas en perjuicio de los usuarios.
- Calidad y oportuna prestación del servicio.
- Acceso a la infraestructura.
- Otros.

Informe de Gestión de la Concesión del
Primer Grupo de Aeropuertos de Provincia



© OSITRAN

Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte de Uso Público.

Jefatura de Contratos Aeroportuarios.

Calle Los Negocios 182 Piso 4, Surquillo, Lima – Perú.

Documento de Gestión – Segundo Trimestre de 2025⁶

Colaboradores:

Danilo Campos Flores

Jefe de Contratos Aeroportuarios

Gerencia de Supervisión y Fiscalización - OSITRAN

Cristian R. Ortiz Varias

Supervisor Económico Financiero

Gerencia de Supervisión y Fiscalización – OSITRAN

“Las opiniones en el presente documento son de responsabilidad exclusiva de los autores.
Remitir sus comentarios y sugerencias a: cortiz@ositran.gob.pe y dcampos@ositran.gob.pe”

⁶ Los puntos de vista expresados en este documento corresponden a los autores y no reflejan necesariamente la posición de OSITRAN. Las opiniones y estimaciones efectuadas en este documento reflejan el juicio de los autores dada la información disponible.

